**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

101

N° INF. TECNICO

82

TRAMITADA

09/04/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 37201549-3929-2010-030142326

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3929/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdelegación de Transportes Especiales

09/04/2015**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **101** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **3799XZS**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **82** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **RAUL VASQUEZ CACERES** la cantidad de **1,81** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
Director(S) Regional Vialidad
XV Región - Arica Parícuta

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
82	5915	30/03/2015	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD AUTENTIF. 37201549-3929-2010-030142326

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL: RAUL VASQUEZ CACERES
 RUT EMPRESA: 4052732-K N°: 180
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 231421
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 FECHA: 7 DE JUNIO EMAIL@ inbolpack.arica@inbolpack.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 PIEZA COLUMNA ESTABILIZADORA DE CRUDO, MODELO 3T1501, SERIE 3D-1411 (NUEVA UNIDAD DE ISOMERIZACIÓN PARA YPFB)
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 30 Tara ▶ 25 PBT ▶ 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: M. LIRA, AV. CHILE, LUIS BERETA PORCEL, STAGO ARATA, 5 NORTE, 11CH
 TOTAL DE KM: 220 Fecha Aprox. Viaje: 06/04/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.4 Carga ▶ 3.13 Total ▶ 3.4
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1 Carga ▶ 3.51 Total ▶ 4.51
 CARGO (mts): Plataforma ▶ 27 Carga ▶ 27.5 Total ▶ 34.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 3799XZS SemiRemolque ▶ 3799XZS Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	3.64	25	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(MC) 2
PESOS X EJES	7	22	26
N° DE RUEDAS	2	8	16
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.6	1.6


DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de Bypass. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en autorizaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, incluyendo a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO. POR RESTRICCIÓN SOLO PUEDE TRANSITAR HASTA EL DÍA 01 DE ABRIL. DEBE TRANSITAR CON PRECAUCIÓN Y SOLO DE DÍA.

AUTORIZACIÓN VALIDAFECHA DESDE ▶ **10/04/2015**FECHA HASTA ▶ **13/04/2015**

DEPARTAMENTO DE PUENTES


HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
 Director(S) Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

Gobierno de Chile
Solicitud de Permiso Especial
de Sobrepeso & Sobredimensión

N° SOLICITUD

5915

INGRESO

30/03/2015

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón Social: Raul Vasquez Caceres

Régimen Empresa: 4052732-K

N°: 180

Región: XV REGIÓN

FONO: 231421

Comuna: ARICA

CIUDAD:

Fecha Inicio: 7 DE JUNIO

EMAIL@ inbolpack.arica@inbolpack.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 PIEZA COLUMNA ESTABILIZADORA DE CRUDO, MODELO 3T1501, SERIE 3D-1411 (NUEVA UNIDAD DE ISOMERIZACIÓN PARA YPFB)

Peso en toneladas: Carga ▶ 30

Tara ▶ 25

PBT ▶ 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

Regiones: Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

Comunas: Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

Locales: Origen ▶ PUERTO ARICA

Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

Ruta a Recorrer: M. LIRA, AV. CHILE, LUIS BERETA PORCEL, STAGO ARATA, 5 NORTE, 11CH

TOTAL BC KM: 220

Fecha Aprox. Viaje: 06/04/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

Ancho (mts): Plataforma ▶ 3.4

Carga ▶ 3.13

Total ▶ 3.4

Alto (mts): Plataforma ▶ 1

Carga ▶ 3.51

Total ▶ 4.51

CARGO (mts): Plataforma ▶ 27

Carga ▶ 27.5

Total ▶ 34.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

Patentes: Vehículo ▶ 3799XZS

SemiRemolque ▶ 3799XZS

Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

Dist. entre conjuntos

3.64

25

Tipo de ejes

(S)

(D) (D)

(MC) 2

Pesos x ejes

7

22

26

N° de ruedas

2

8

16

Distancias entre ejes

00

1.6

1.6

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

R.U.T

RAUL VASQUEZ CACERES

4052732-K